



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

137

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 17 AGO. 2021

Rad. No. 005-2017-01714-00

Previo a tener por notificado al demandado JULIÁN EDUARDO RESTREPO HUÉRFANO, la parte actora deberá acreditar el envío del Citatorio previsto en el artículo 291 del C. G. del P., como se ordenó en el mandamiento de pago de fecha 28 de febrero de 2019. (fl. 87).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy <u>17 8 AGO. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria

62